



RESOLUCIÓN O. N° 209

ANT.: Resolución O N° 133, de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de El Quisco, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de El Quisco, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de El Quisco.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de El Quisco de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE EL QUISCO”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO
COMUNA: EL QUISCO**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA DE ARMAS
METROS TOTALES: 60 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 15 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. ISIDORO DUBOURNAIS CON NARCISO AGUIRRE DE SUR A NORTE	0	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE SUR A NORTE	15	
2	RECHAZO	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE SUR A NORTE	16	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE SUR A NORTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE SUR A NORTE	31	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE SUR A NORTE	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE SUR A NORTE	46	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE SUR A NORTE HASTA ALCALDE JORGE LEMUS FERNÁNDEZ	60	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: PLAZA CAMILO MORI
METROS 60 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 15 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. ISIDORO DUBOURNAIS CON CAMINO ANTIGUO NORTE A SUR	0	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORTE A SUR	15	
2	RECHAZO	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORTE A SUR	16	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORTE A SUR	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORTE A SUR	31	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORTE A SUR	45	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORTE A SUR	46	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORTE A SUR HASTA EL DESLINDE CON CENTRO CULTURAL CAMILO MORI	60	

**ESPACIO PÚBLICO N°3: ESPACIO PÚBLICO AVDA. DUBORNAIS – CALLE LIBRA
METROS 120 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 30 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	AV. ISIDORO DUBOURNAIS CON LIBRA DE NORORIENTE A SURPONIENTE	0	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORORIENTE A SURPONIENTE	30	
2	RECHAZO	AV. ISIDORO DUBOURNAIS NORORIENTE A SURPONIENTE	31	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORORIENTE A SURPONIENTE HASTA CALLE EL DÓLAR	60	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	AV. ISIDORO DUBOURNAIS CON CALLE EL DÓLAR NORORIENTE A SURPONIENTE	0	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORORIENTE A SURPONIENTE	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORORIENTE A SURPONIENTE	31	AV. ISIDORO DUBOURNAIS DE NORORIENTE A SURPONIENTE HASTA LA MONTAÑA	60	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL**

MSR/ncr

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

